



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0213-2023-A-MDO-Q/C

0148

Oropesa, 27 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 068-2023-CM-MDO-Q/C, de fecha 27 de diciembre del 2023 y el Informe N° 162-2023-AFQ-ODC/MDO-2023, de fecha 22 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2024, por el monto de S/ 240,806,216,645.00 (Doscientos cuarenta mil ochocientos seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), que comprende los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, agrupados en el Gobierno Central y las instancias descentralizadas, de conformidad con la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria; estas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente título y complementariamente por las leyes anuales de Presupuesto del Sector Público y las directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, la Directiva N° 002-2020-Ef/50.01 - Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, tiene por objeto determinar las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno central, Regional y Local y los organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, priorizando como objetivo los logros de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales del presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 298-2023-OPPyC-MDO-Q, emitido por el Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - 2024, por el monto de S/ 5,488.063.00 soles distribuidos en los diferentes proyectos de inversión y las actividades a ejecutar en el año 2024, tal como se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



PIA INGRESOS 2024

RUBRO		INGRESOS
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,467,564.00
08	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	1,134,771.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	872,894.00
18	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,873,848.00
TOTAL		15,349,077.00

0147

PIA DE GASTOS 2024

RUBRO		PIA 2024
0	RECURSOS ORDINARIOS	138,986.00
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,467,564.00
08	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	1,134,771.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	872,894.00
18	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,873,848.00
TOTAL		15,488,063.00

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2023-CM-MDO-Q/C, de fecha 27 de diciembre del 2023, por unanimidad de votos el concejo municipal se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Oropesa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2023-CM-MDO-Q/C, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Oropesa, el mismo que asciende al monto de S/ 15,488,063.00 soles, de conformidad a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y normas afines.

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley n.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Oropesa, el mismo que asciende al monto de S/ 15,488,063.00 soles, de conformidad a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y normas afines.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



PIA DE GASTOS 2024

0146

RUBRO		PIA 2024
0	RECURSOS ORDINARIOS	138,986.00
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,467,564.00
08	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	1,134,771.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	872,894.00
18	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,873,848.00
TOTAL		15,488,063.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - APRUEBESE la estructura funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Oropesa, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Oropesa para que formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley N.º 27444, Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE

C.C.
ARCHIVO
G.M.
PPyC

